



Negociado
Deportes

📄 DEP19I006E

Código de Verificación

📁 AYT/2025/884



1U23 203J 615J 320B 0420

🕒 21-04-25 10:23

Asunto

SUBVENCION NOMINATIVA A MANUEL
MORA AGUIRRE - PILOTO DE RALLYES 2025

CONVENIO PARA LA CONCESION DE SUBVENCION NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL

REUNIDOS

DE UNA PARTE en nombre y representación del ILMO AYUNTAMIENTO DE GRADO, D.
José Luis Trabanco González, ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Grado.

Y DE OTRA, [REDACTED].

Ambas partes, en la calidad con la que cada uno interviene, se reconocen recíprocamente la
capacidad legal para obligarse y otorgar el presente convenio a cuyos efectos,

MANIFIESTAN

- I. Que en el Presupuesto General de la Corporación del Ayuntamiento de Grado está
prevista subvención nominativa para Manuel Mora Aguirre, Piloto de Rallyes.
- II. Que el beneficiario ha prestado su conformidad al otorgamiento de la subvención.

Consecuentemente, las partes comparecientes, en ejercicio de sus respectivas
competencias, propias o asumidas, otorgan el presente convenio con sujeción a las
siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: AMBITO DE APLICACIÓN

Las actividades y actuaciones a realizar bajo el presente convenio se desarrollarán por el
interesado en el ámbito del concejo de Grado.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO:



Negociado
Deportes

📄 DEP19I006E

Código de Verificación

📁 AYT/2025/884



1U23 203J 615J 320B 0420

🕒 21-04-25 10:23

Será objeto del Convenio el fomento y promoción del deporte en Grado y, en concreto en el presente caso para promoción del piloto de rallye promoviendo así a los deportistas más significativos.

TERCERA: CREDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTIA DE LA SUBVENCIÓN

La subvención objeto del presente convenio asciende a la cuantía de 2.000 € y está expresamente determinado en el estado de gastos del Presupuesto General de la Corporación el objeto, la dotación y el beneficiario siendo la partida presupuestaria: 05.341.48105

CUARTA: ACTUACIONES Y COMPROMISOS A CARGO DEL BENEFICIARIO

El beneficiario se compromete:

- a) Al fomento del municipio de Grado en las actuaciones realizadas o por realizar en el marco del presente convenio.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones necesarios, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión y la aplicación a su finalidad de los fondos recibidos.
- c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial que resulte aplicable a la beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por la regulación de la subvención, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.



Negociado
Deportes

📄 DEP19I006E

Código de Verificación

📁 AYT/2025/884



🕒 21-04-25 10:23

- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- g) Asimismo, se compromete a que todas las actividades realizadas en el marco de esta actuación indicarán la colaboración del Ayto de Grado, con la inserción del logo del Ayuntamiento que se detalla a continuación:



Area de Deportes
Ilmo. Ayto. de Grado

QUINTA: JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION

La subvención será justificada antes del 10 de diciembre de 2025. Para la justificación de la subvención deberá aportarse la cuenta justificativa, según modelo normalizado. La cuenta justificativa, se presentará en los mismos lugares y medios establecidos para la presentación de las solicitudes.

No podrá procederse al pago de la subvención en tanto no se acredite que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEXTA: COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

Se establece la compatibilidad de esta subvención con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Y para que así conste y surta a los efectos oportunos, los comparecientes firman el presente documento.



Negociado
Deportes

📄 DEP19I006E

Código de Verificación

📁 AYT/2025/884



1U23 203J 615J 320B 0420

🕒 21-04-25 10:23

F_FIRMA_4

F_FIRMA_8